

A DESPACHO: Santander Cauca, Febrero 24 de 2022. A Despacho el proceso laboral No. 2020-00030, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que la audiencia fijada para el pasado 18 de Febrero de 2022, fue aplazada por solicitud incapacidad medica del apoderado demandante Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2020-00030-00

Dte. ANA MILENA VELASCO FLOR Y OTROS
Ddo: HPTAL. FCO DE PAULA SANTANDER

SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Santander Cauca, Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 010

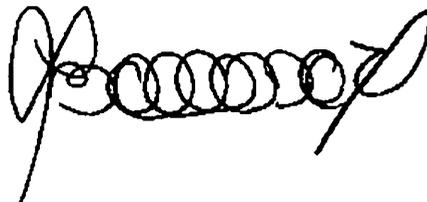
Teniendo en cuenta el Despacho lo referido en el informe de secretaria anterior, y en aras de agilizar el trámite proceso se **DISPONE:**

1°.- REPROGRAMAR la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 80 del CPL y de la SS., **en este proceso para el día lunes 25 de Abril de 2022**, a las 9:00 de la mañana y **ADVERTIR** a las partes de las consecuencias procesales que consagra la norma en cita en caso de no asistencia justificada.-

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 23 DE HOY
25/02/2022 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.